



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. 08001310300620130028100

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Junio Dieciséis (16)
De Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373 Código General del Proceso dentro del proceso PERTENENCIA instaurado por TABITA VERGARA GARCERANT contra NOHORA RIOS VELASQUEZ y OTRA, señálese el día 06 de septiembre de 2022 a las 09:30 a.m., a efectos de continuar con la citada audiencia.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

1.- Señálese el día 06 de septiembre de 2022 a las 09:30 a.m. para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P., La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa LifeSize, para lo cual los apoderados judiciales deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y contactos telefónicos, si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:

**Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **194ab621e7d46dbce97c16cd97887f415ad7f03ba84d781394a01098b5c51e5f**

Documento generado en 17/06/2022 05:01:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**